



Junta Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de las Mujeres

Distr. general
2 de diciembre de 2011
Español
Original: inglés

Segundo período ordinario de sesiones de 2011

5 a 7 de diciembre de 2011

Tema 2 del programa provisional*

**Asuntos financieros, presupuestarios
y administrativos**

Proyecto de presupuesto institucional de la Junta Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de las Mujeres para el bienio 2012-2013

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe sobre las estimaciones del presupuesto institucional correspondiente al bienio 2012-2013 (UNW/2011/11) de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), en el que se propone un presupuesto institucional bienal de 140,8 millones de dólares (en cifras brutas). Durante su examen del proyecto de presupuesto institucional, la Comisión Consultiva se reunió con la Secretaria General Adjunta, la Subsecretaria General y otros representantes, que aportaron información adicional y aclaraciones.

2. La Comisión Consultiva recuerda que ONU-Mujeres cuenta con dos fuentes de financiación: a) el presupuesto ordinario para prestar servicios a los procesos intergubernamentales normativos; y b) las contribuciones voluntarias para prestar servicios a los procesos intergubernamentales operacionales y las actividades operacionales. En la sección 17 de su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 (A/66/7), la Comisión recomendó que se aprobaran recursos relacionados con puestos y no relacionados con puestos para ONU-Mujeres en el presupuesto ordinario por programas para el

* UNW/2011/L.3.



bienio 2012-2013 por un monto de 14.836.900 dólares (antes del ajuste). Se estima que las contribuciones voluntarias ascenderán a 700 millones de dólares, lo que supone una reducción respecto a las estimaciones anteriores de 900 millones de dólares a consecuencia de la actual situación económica mundial.

II. Proyecto de presupuesto institucional

3. La Comisión Consultiva recuerda que examinó el presupuesto institucional provisional de ONU-Mujeres correspondiente a 2011 y presentó su informe, que figura en el documento UNW/2011/4. La Junta Ejecutiva de ONU-Mujeres tomó nota del informe de la Comisión y aprobó la suma de 51,5 millones de dólares (en cifras brutas) para el presupuesto institucional de 2011 (decisión 2011/1). Las estimaciones del presupuesto institucional de ONU-Mujeres para 2012-2013 constituyen por lo tanto el primer proyecto de presupuesto institucional bienal de ONU-Mujeres. **La Comisión Consultiva reconoce que el presupuesto institucional de 2012-2013, por ser el primer proyecto de presupuesto bienal, sirve de base para los presupuestos subsiguientes de ONU-Mujeres.**

4. En el proyecto de presupuesto de ONU-Mujeres se aplica la metodología armonizada de presupuestación basada en los resultados y clasificación de los gastos que emplean el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y el Fondo de Población de las Naciones Unidas, aunque con la diferencia de que a ONU-Mujeres se le ha encomendado el mandato particular de dirigir, coordinar y promover la rendición de cuentas del sistema de las Naciones Unidas respecto de su labor relativa a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer. La Comisión Consultiva observa que los puestos directivos sobre el terreno se asignan por lo tanto parcialmente a las actividades de coordinación, en lugar de asignarlos todos a las actividades de gestión. En respuesta a su pregunta, se informó a la Comisión de que el costo del personal de operaciones en los centros regionales, las oficinas subregionales y las oficinas en el país se asignaron en su totalidad a las actividades de gestión. Sin embargo, el 50% del tiempo de los directores de centros regionales, oficinas subregionales y oficinas en el país se asignaron a la gestión, y el 50% restante a la coordinación de las Naciones Unidas, debido al citado mandato. ONU-Mujeres indica que la aplicación de la metodología armonizada de presupuestación basada en los resultados y clasificación de los gastos hará necesaria la enmienda del Reglamento financiero y reglamentación financiera detallada de ONU-Mujeres. La Comisión había examinado y presentado anteriormente su informe sobre el proyecto de reglamento y reglamentación financieros para ONU-Mujeres (UNW/2011/7). Se presentarán propuestas de enmienda a la Junta Ejecutiva para que las examine en su período anual de sesiones de 2012.

5. La Comisión Consultiva señala que para su presupuesto institucional de 2012-2013, ONU-Mujeres acredita ingresos de 8,4 millones de dólares, lo que arroja un monto neto de 132,3 millones de dólares de la cifra bruta de 140,8 millones de dólares (véase UNW/2011/11, plan de recursos). En respuesta a su pregunta, se informó a la Comisión de que los ingresos de 8,4 millones de dólares representaban los gastos de apoyo derivados de estimaciones de contribuciones para fines específicos por un monto de 350 millones de dólares. Se informó además a la Comisión de que ONU-Mujeres aplicaba una tasa de gastos de apoyo del 7%, la misma que utiliza el PNUD. Dado que las estimaciones de contribuciones para fines

específicos ascienden a 350 millones de dólares, los ingresos por gastos de apoyo alcanzarían la cifra de 22,8 millones de dólares. Se informó a la Comisión de que por razones de cautela y prudencia en el proyecto de presupuesto institucional solo se habían acreditado 8,4 millones de dólares, ya que el nivel efectivo de financiación extrapresupuestaria dependía de las contribuciones recibidas, la ejecución de los programas y la gestión de los riesgos.

6. Si bien la Comisión Consultiva no tiene objeciones a la utilización de una consignación “neta”, señala sin embargo que no se ha aplicado la mayoría de los ingresos previstos para compensar el presupuesto. La Comisión considera que se deberían dar mayores explicaciones directamente a la Junta Ejecutiva respecto al motivo por el cual no se debería hacer una contribución mayor de los ingresos extrapresupuestarios para sufragar los costos del presupuesto institucional. En caso de recibirse el saldo de los ingresos, la Comisión solicita que se aclare también a la Junta cómo se utilizarán esos ingresos y qué papel desempeñará la Junta, en su caso, en dicho proceso.

7. La Comisión Consultiva considera también que en el proyecto de presupuesto se debe indicar el total de gastos de apoyo y recomienda que ellos se presenten en presupuestos futuros con mayor claridad y transparencia.

8. ONU-Mujeres señala que el proyecto de presupuesto institucional representa el 19,1% de sus recursos totales, y que la mayor parte de los recursos se dedican a las actividades en materia de desarrollo. La Comisión Consultiva recuerda que en el proyecto de presupuesto institucional de ONU-Mujeres para 2011 se dieron garantías de que el presupuesto institucional en ningún momento excedería el 16% del total de recursos obtenidos (véase UNW/2011/3, párr. 7) y afirmó que la aplicación de la clasificación del PNUD habría dado lugar a una proporción del uso del total de recursos correspondientes a la gestión del 10% (véase UNW/2011/3, párr. 35). La Comisión recuerda también que había cuestionado el enfoque de basar el presupuesto en la disponibilidad de recursos en función de la aplicación de un coeficiente en lugar de en necesidades demostrables (véase UNW/2011/4, párr. 11). Sin embargo, la Comisión alienta a ONU-Mujeres a que vele por que los presupuestos institucionales no excedan el 16% del total de recursos.

III. Capacidad sobre el terreno

9. En junio de 2011, la Junta Ejecutiva aprobó el plan estratégico 2011-2013 de ONU-Mujeres y sus prioridades programáticas, a saber: a) aumentar el liderazgo y la participación de las mujeres; b) aumentar el acceso de las mujeres al empoderamiento y las oportunidades de índole económica; c) prevenir la violencia contra las mujeres y las niñas; d) aumentar el liderazgo de las mujeres en las actividades relacionadas con la paz y la seguridad y la asistencia humanitaria; e) lograr que los planes y los presupuestos tengan más en cuenta la igualdad entre los géneros; y f) prestar apoyo a un conjunto amplio de normas, políticas y parámetros mundiales sobre la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres.

10. Tras la realización a principios de 2011 de una evaluación de la capacidad sobre el terreno en la que se examinaron los servicios a nivel de los países para asegurar la obtención de mejores resultados, se elaboró una estructura para la dotación básica de personal para las oficinas en los países. La estructura propuesta comprende un representante internacional (de categoría P-5 o D-1), un oficial de

programas, un oficial de programas de contratación nacional, un auxiliar administrativo de contratación nacional, y posiblemente un conductor/empleado. Para poner en práctica las prioridades estratégicas y los resultados de la evaluación de la capacidad sobre el terreno, ONU-Mujeres propone también un aumento del 30% respecto del presupuesto institucional de 2011 calculado de manera bienal, con el fin de reforzar la participación a nivel de los países y mejorar la eficiencia y la eficacia de las funciones de ejecución, gestión y apoyo a los programas. Por consiguiente, el proyecto de presupuesto institucional prevé:

- a) La creación de 21 nuevas oficinas en los países en fases, 11 en 2012 y 10 en 2013, con una capacidad inicial de tres puestos como máximo en cada una de ellas;
- b) El fortalecimiento de la capacidad de 17 oficinas existentes en los países, con la capacidad básica de cuatro o cinco puestos recomendada en el contexto de la evaluación de la capacidad;
- c) El establecimiento de un centro regional para Europa y Asia Central.

11. Con arreglo al proyecto de presupuesto, ONU-Mujeres tendrá 55 oficinas en los países a finales del bienio 2012-2013. La Comisión Consultiva indica que las 55 oficinas en los países comprenden: a) otras 21 oficinas en los países propuestas; b) un nuevo centro regional para Europa y Asia Central; c) las 17 oficinas subregionales existentes; d) los 5 centros regionales existentes; y e) las 11 oficinas subregionales existentes. En respuesta a su pregunta, se comunicaron a la Comisión los siguientes criterios para determinar si se establecen oficinas en los países: a) si así lo solicitan el gobierno nacional y el equipo de las Naciones Unidas en el país; b) si la necesidad de contar con oficinas en el país se sustenta en un análisis de cuestiones fundamentales, como la situación de las mujeres y las niñas, la desigualdad, la seguridad y el desarrollo del país; y c) si la presencia de la oficina en el país no supondría una duplicación de los esfuerzos sobre el terreno. Se informó también a la Comisión de que no se aplicaba un modelo uniforme y que la composición de las oficinas variaba en función de la complejidad de la situación o del programa.

12. Basándose en la evaluación de la capacidad sobre el terreno, ONU-Mujeres tiene previsto poner en marcha una iniciativa destinada a promover la eficiencia institucional, en el marco de la cual se examinarán los recursos humanos y la consolidación de los recursos a fin de mejorar los procesos institucionales y operacionales. Se realizará un examen de la arquitectura regional para identificar eficiencias en servicios que actualmente se prestan en la sede y a nivel regional y de los países. La Comisión Consultiva señala que los resultados de esas iniciativas pueden incidir en el presupuesto institucional de ONU-Mujeres. **La Comisión aguarda con interés los resultados de esas iniciativas para ver si inciden en el presupuesto de 2014-2015.**

IV. Recursos relacionados con puestos

13. Para 2012-2013 se proponen 139 nuevos puestos, 102 sobre el terreno y 37 en la sede. De los 102 puestos sobre el terreno que se proponen, 19 constituyen una conversión de fuente de financiación del programa al presupuesto institucional. Se propone un nuevo puesto de categoría D-1 para que dirija el centro regional para Europa y Asia Central, en tanto que un puesto de P-5 se reclasificaría a la categoría D-1 para dirigir la oficina del Pacífico Sur, ubicada en Fiji. De los 37 puestos en la

Sede propuestos, se propone un nuevo puesto de categoría D-1 para que dirija la nueva Sección de Liderazgo y Gobernanza. Esta nueva sección se centrará en fomentar el liderazgo político y la participación de las mujeres, así como en promover los derechos de género como derechos humanos.

14. La Comisión Consultiva señaló en su informe anterior que las propuestas de puestos en ONU-Mujeres no estaban suficientemente basadas en indicadores del volumen de trabajo y solicitó que en ulteriores solicitudes presupuestarias se incluyeran las justificaciones correspondientes (véase UNW/2011/4, párr. 19). La Comisión observa que el proyecto de presupuesto institucional sigue sin presentar justificaciones para cada puesto nuevo que se propone. **La Comisión reitera su solicitud de que en el futuro las solicitudes presupuestarias contengan plena justificación de los puestos solicitados.**

15. Con respecto a las plazas de las cuatro antiguas entidades separadas, ONU-Mujeres informa que el 93% estaban alineadas con ONU-Mujeres. En respuesta a su pregunta, se informó a la Comisión Consultiva que el 7% restante de las plazas no estaban alineadas, ya que suponían un cambio significativo en las funciones o fueron reclasificadas a una categoría superior. Dichas plazas se han incluido en el proceso de selección competitiva.

V. Recursos no relacionados con puestos

16. Para 2012-2013 se proponen también recursos no relacionados con puestos por un monto de 36 millones de dólares, entre otras cosas para alquiler de oficinas, reembolso al PNUD por servicios de apoyo, mejoras en las tecnologías de la información, viajes, seguridad, y puesta en práctica de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público. El proyecto de presupuesto refleja las disminuciones previstas como resultado de los menores costos unitarios de espacio de oficinas y recortes en los gastos generales de funcionamiento.

VI. Conclusiones

17. La Comisión Consultiva señala en el proyecto de decisión de la Junta Ejecutiva de ONU-Mujeres acerca del proyecto de presupuesto institucional correspondiente a 2012-2013 no se hace mención del informe de la Comisión (véase UNW/2011/11, párr. 78), contrariamente a la práctica anterior de la Junta, como quedó de manifiesto en su decisión sobre el presupuesto institucional de ONU-Mujeres correspondiente a 2011 (decisión 2011/1), en la que tomó nota del informe de la Comisión. **La Comisión espera que la Junta Ejecutiva tome en consideración el presente informe en sus deliberaciones sobre el proyecto de presupuesto institucional para 2012-2013.**

18. **La Comisión Consultiva reconoce que ONU-Mujeres ha formulado una propuesta para su primer presupuesto institucional bienal que es más realista que en estimaciones anteriores, teniendo en cuenta las difíciles circunstancias económicas y sus posibles efectos sobre el nivel de las contribuciones voluntarias. La Comisión recomienda que se apruebe el proyecto de presupuesto institucional de ONU-Mujeres correspondiente al bienio 2012-2013.**